



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OZUNA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A). DECLARA "EL CONSEJO":

1. ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO, COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU TÍTULO OCTAVO, ARTÍCULOS 72 Y 74, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON INDEPENDENCIA TÉCNICA, ENCARGADO DE LA VIGILANCIA, DISCIPLINA, ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL DE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CJU-021127-TH9.
2. QUE LOS ARTÍCULOS 129, 130, 139 Y 140 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESTABLECEN QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CONTARÁ CON UN PRESIDENTE, QUE TAMBIÉN SERÁ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MISMA QUE PUEDE SER DELEGADA AL OFICIAL MAYOR PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON ENTES PÚBLICOS O PARTICULARES.
3. QUE EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OZUNA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SECJ/AP/9235/2024 DE 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, Y TIENE CAPACIDAD PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, ANTE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS QUE SE CELEBREN CON ENTES PÚBLICOS O PARTICULARES EXCLUSIVAMENTE, Y CUYA REPRESENTACIÓN FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE ESA MISMA DATA, EL CUAL FUE OTORGADO CON APOYO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 138, FRACCIONES I Y V DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

B). DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. SER UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA Y OPERANDO CONFORME A LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, VOLUMEN CUARENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LIC. EDGAR TRUJILLOS CASAS, SEÑALANDO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN 5ª. CALLE PONIENTE NORTE No. 342, ENTRE 2ª Y 3ª NORTE COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PCT8910262E8.

2. QUE EL C. [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5630, LIBRO 115, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA CASTELLANOS CASTELLANOS, NOTARIA PÚBLICA No. 108 DE ESTA CIUDAD; MANIFESTANDO QUE EL PODER Y CARGO ENCOMENDADO, NO HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO, DISMINUIDO Y QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

3. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, POR MENCIONAR ALGUNO ES "COMPRA-VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA OFICINA, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS Y REFACCIONES", COMO SE ESPECIFICA EN EL INCISO A), DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DE SUS ESTATUTOS, DE LA ESCRITURA PÚBLICA CITADA CON ANTELACIÓN.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

“LAS PARTES” SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SEGUIDAMENTE SE DESCRIBEN LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁN:

ANTECEDENTES

1. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 153, FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTÁ AUTORIZADO PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR CONCEPTO DEL **SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS**, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **32304** DENOMINADA **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”**, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO No. **DRMSG/SG/725/2024**, DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DEL 2024**.
2. **MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 01 DE LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA G/C 2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE **“EL CONSEJO”**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 6 FRACCIÓN II, PRIMER Y TERCER PÁRRAFOS, 9, 10, FRACCIONES II, VIII Y X, 13, 18 FRACCIÓN III, INCISO B), 19 SEGUNDO PÁRRAFO, 20, 32, 35 FRACCIÓN III, 47, 55, 62, 63, 76 FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE; 7, 9, 10, 11, 21 PRIMER PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN III, 95, 96, 97, 99, 100 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ACORDÓ DICTAMINAR POR MAYORÍA DE VOTOS, LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, POR LOS MESES DE **ENERO Y FEBRERO DEL 2025** EL **“SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS”**, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **32304.- “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”**, POR UN IMPORTE DE **\$3'009,544.14 (TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, AMPARADA CON EL **FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN No. 2803 G/C DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024** CON **“EL PROVEEDOR” PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.**, CON RECURSOS DEL **GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2025**, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO **DPP-1084-A-2024** DE FECHA **13 DE DICIEMBRE DE 2024**.

En razón de lo anterior **“LAS PARTES”** se obligan al tenor de las siguientes:



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 32304.- “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”, DERIVADO DEL ACUERDO No. 01 EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA G/C 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO ABIERTO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO DE \$1'203,817.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 66/100 M.N.), Y POR UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$3'009,544.14 (TRES MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LOS PAGOS SERÁN DE FORMA MENSUAL DE ACUERDO A LA LECTURA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL FINAL DE CADA MES.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- “LAS PARTES” CONVIENEN, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA CUARTA, LAS CONDICIONES DE PAGO SE LLEVARÁ A CABO DE LA FORMA SIGUIENTE: “EL PROVEEDOR” ENVIARÁ AL TÉRMINO DE CADA MES DEL SERVICIO BRINDADO, SU FACTURA AL CORREO ELECTRÓNICO tesoreria@poderjudicialchiapas.gob.mx PARA SU REVISIÓN, UNA VEZ TIMBRADA LA PRESENTARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL CONSEJO”, SITO EN EL SÓTANO, DEL EDIFICIO “B”, UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE NO. 2100, FRACCIONAMIENTO “EL BOSQUE” DE ESTA CIUDAD CAPITAL, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE DE PAGO, ADJUNTANDO HOJA DE REPORTE DE HABER REALIZADO EL SERVICIO, Y DEBERÁ ESTAR VALIDADO POR EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA, ANEXANDO EL CFDI DE FORMA IMPRESA Y DE MANERA DIGITAL EL XML DE CADA FACTURA.

ASIMISMO, EL PAGO SE EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD SITO EN PRIMER PISO, EDIFICIO “A” DE “EL CONSEJO”, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

ASÍ TAMBIÉN CONVIENEN QUE LA PRESENTE CLÁUSULA, QUEDA SUJETA A LOS REPORTES DE CONFORMIDAD DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESENTADA POR LAS ÁREAS EN DONDE SE REALIZA EL MISMO, LOS CUALES SE ANEXARÁN A LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024. (PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V. ADJUDICACIÓN DIRECTA FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C. GASTO CORRIENTE 2024.

CUARTA. PRECIO Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL CONSEJO" A PROPORCIONAR EL SERVICIO POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS)". OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS ÁREAS, CANTIDAD Y ESPECIFICACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Table with 6 columns: LOTE, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO GLOBAL, IMPORTE TOTAL. Row 1: 01, 01, SERVICIO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025. SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS... EL SERVICIO NCLUYE ADEMÁS SUMINISTRO DE INSUMO COMO PAPEL Y TÓNER, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS... EN EL ANEXO A1, SE ENLISTAN LAS SEDES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES REQUERIDOS... EL SERVICIO SE PRESTARÁ CON UN MÍNIMO DE UN OPERADOR POR EQUIPO... EN ÁREAS/ÓRGANOS DONDE NO SE REQUIERA OPERADOR, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR DICHO COSTO... EL HORARIO DE SERVICIO PARA LAS ÁREAS/ÓRGANOS SERÁ DE 08:00 A 16:00 HRS... LAS ÁREAS/ÓRGANOS DONDE INCLUYE EL SERVICIO PARA LOS DIAS SÁBADOS... CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNA APLICACIÓN SIN COSTO...



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024. (PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V. ADJUDICACIÓN DIRECTA FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C. GASTO CORRIENTE 2024.

Table with 5 columns and 1 row. The central column contains technical specifications for a software solution for printer management, including requirements for real-time monitoring, user access control, and data storage.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

			<p>DE ENTRADA A UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, INCLUYENDO LA RECOLECCIÓN AUTOMATIZADA DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONTADORES, TOMA DE LECTURAS DE FORMA REMOTA Y PROGRAMADA, REVISE LOS NIVELES DEL FIRMWARE Y DESARROLLE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LAS ACTUALIZACIONES.</p> <p>GENERAR REPORTES POR TENDENCIA DE CONSUMO. QUE TIPO DE IMPRESIÓN ES LA QUE MAS LLEVAN A CABO. CUALES SON SUS MESES MAS ALTOS Y MAS BAJOS. PREDICCIÓN DE CONSUMO MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL. REPORTES URGENTES EN LÍNEA MEDIANTE LECTURA DE CÓDIGO QR DEL EQUIPO EN DONDE, LE APERTURARA DE FORMA INMEDIATA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO PERMITIÉNDOLE ESPACIO PARA PODER GENERAR EL REPORTE QUE REQUIERA Y ENVIARLO DE FORMA INMEDIATA.</p> <p>COMPONENTES DEL SISTEMA REQUERIDOS: AGENTES O MEDIOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS INSTALADOS EN TODAS LAS COMPUTADORAS O MULTIFUNCIONALES, CONFIGURADAS PARA COMUNICARSE PERIÓDICAMENTE CON LOS SERVIDORES DE GESTIÓN.</p> <p>DEBE PERMITIR LA INSTALACIÓN DE SITIO(S) CENTRAL(ES) CON LOS DATOS DE TODOS LOS SITIOS REGIONALES PARA EL MONITOREO DE TODO EL SISTEMA Y RESUMEN DE REPORTES.</p> <p>CUANDO UN USUARIO REQUIERA DIGITALIZAR O FOTOCOPIAR UNA O MÁS HOJAS, ENCONTRARÁ EL PANEL DEL MULTIFUNCIONAL BLOQUEADO Y TENDRÁ QUE INGRESAR EL PIN ASIGNADO PARA DESBLOQUEARLO.</p> <p>EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ IDENTIFICAR POR SU PIN AL USUARIO Y DEBERÁ RECOLECTAR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE ADMINISTRACIÓN DE TRABAJOS.</p> <p>EL APLICATIVO DE GESTIÓN DEBERÁ SER CAPAZ DE PROPORCIONAR, ADEMÁS LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:</p> <p>ENVIAR CORREOS AL ADMINISTRADOR POR ALARMAS (CONFIGURABLES) GENERADAS EN LAS MULTIFUNCIONALES Y PARA ENVÍO DE REPORTES MENSUALES DE USO DE LOS EQUIPOS. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE MULTIFUNCIONALES, IP FIJA</p> <p>CONFIGURAR LOS TIEMPOS ENTRE INTERVALOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE USO Y ESTADO, ASÍ COMO EFECTUAR LA RECOPIACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA Y MANUAL. REPORTES DE PORCENTAJE DE USO DE CONSUMIBLES Y KIT DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ESTADO DE LOS MISMOS, EN TIEMPO REAL.</p>		
--	--	--	---	--	--



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024. (PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V. ADJUDICACIÓN DIRECTA FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C. GASTO CORRIENTE 2024.

Table with 4 columns: Description of services, Unit, Price, and Total. Includes detailed technical specifications for printing and scanning services, and a summary table at the bottom with rows for SUBTOTAL (\$2,594,434.60), 16% DE IVA (\$415,109.54), and TOTAL (\$3,009,544.14).

QUINTA.- PRECIOS FIRMES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU COTIZACIÓN A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL CONSEJO" A PROPORCIONAR EL SERVICIO POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS), QUE SE REQUIERE EN CADA UNA DE LAS SEDES DONDE SE UBICAN LAS SALAS, JUZGADOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

Table with 2 columns: AREA / ÓRGANO and DOMICILIOS. Rows include Tuxtla Gutiérrez, Presidencia, and Oficialía Mayor, all with the same address: Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
ÓRGANO IMPLEMENTADOR CHIAPAS RCMSyJP	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INMUEBLES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
COORDINACION DE VISITADURIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERV.GRALES.	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
UNIDAD DE MEDIDA REGULATORIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
JUZGADO 1° CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2° CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3° CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 4° CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1° FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2° FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3° FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 4° FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO SEGUNDO ORAL MERCANTIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
OFICIALIA DE PARTES COMUN	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICINA DE CORRESPONDENCIA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
PRIMERA SALA CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
SEGUNDA SALA CIVIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO 5° FAMILIAR	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

	BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO MERCANTIL	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CONTRALORIA INTERNA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
DIRECCION DE JUZGADO MUNICIPALES	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL(BIBLIOTECA Y COORDINACION DE LEGISLACION)	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
JUZGADO PRIMERO BUROCRATICO	AV. SABINO N. 350 FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
JUZGADO SEGUNDO BUROCRATICO	AV. SABINO N. 350 FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
JUZGADO TERCERO BUROCRATICO	AV. SABINO N. 350 FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
OFICIALIA DE PARTES COMUN BUROCRATICO	AV. SABINO N. 350 FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
CECOFAM	AV. SABINO N. 350 FRACC. EL BOSQUE, C.P. 29049 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
PRIMERA SALA PENAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SEGUNDA SALA PENAL	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA(UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA ENE SISTEMA PENAL ACUSATORIO	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA LABORAL 1 Y 2	BOULEVARD SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO, ESQUINA AV. PALENQUE # 4901, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE JUICIO ORAL Y JUSTICIA TERAPEUTICA	BOULEVARD SALOMÓN GONZALEZ BLANCO NO. 4901, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29045.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CALLE CANDOQUIS # 290, ESQ. AV. PINO, FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE.
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	CALLE ROSA DEL ORIENTE S/N, C.P. 29049, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
BERRIOZABAL	
DIRECCION DE ARCHIVO JUDICIAL	8a. CALLE ORIENTE SUR No. 422, BARRIO LINDAVISTA, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CARRETERA TUXTLA-BERRIOZABAL KM. 17.5, QUINTA VIILLACRISOL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CARRETERA TUXTLA-BERRIOZABAL KM. 17.5, QUINTA VIILLACRISOL, BERRIOZABAL, CHIAPAS.
CHIAPA DE CORZO	
JUZGADO CIVIL	BOULEVARD TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 13+500, RIVERA DE NANDAMBUA, 2A. SECCIÓN, C.P. 29060, CHIAPA DE CORZO, CHIS.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

JUZGADO PENAL	CARRETERA CHIAPA DE CORZO-VILLA DE ACALA, KM.6, PREDIO EL CANELO, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA CHIAPA DE CORZO-VILLA DE ACALA, KM.6, COL NACATULI ANEXO AL CERRS N.1, MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.
CINTALAPA	
JUZGADO 1º PENAL "EL AMATE"	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO CIVIL	2A. SUR ENTRE CALLE CENTRAL Y 1RA. OTE. No. 50, CINTALAPA, CHIAPAS, C.P. 30400.
JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CALLE CENTRAL NORTE NUMERO 17, PLANT A ALTA, COLONIA CENTRO, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CERESO No. 14, "EL AMATE", RANCHO SAN JOSÉ, EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 1000, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. C.P. 30400.
TAPACHULA	
DELEGACION ADMINISTRATIVA	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL	EDIFICIO ANEXO A LA 3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SALA REGIONAL COLEGIADA PENAL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SALA REGIONAL COLEGIADA CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º CIVIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO ORAL MERCANTIL	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 2º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

	CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 3º FAMILIAR	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO 1º PENAL	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	CARRETERA COSTERA, KM. 12.5, CARRETERA TAPACHULA-HUIXTLA, FRACC. PUMPUAPA, C.P. 30700, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS. TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES MAZATAN	CARRETERA COSTERA, KM 14.50 TAPACHULA HUIXTLA, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SUB-JEFATURA DE DEFENSORIA PÚBLICA	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ.
ARCHIVO JUDICIAL	5ª AV. NORTE # 125 ENTRE 23 Y 25 ORIENTE, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	3º AV. SUR PROLONGACIÓN CALZADA DEL ZAPATERO S/N FRACC. LAS PALMAS C.P. 30727, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES ZONA COSTA, CARRETERA COSTERA KM. 275, COLONIA ALVARO OBREGÓN, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	
DELEGACION ADMINISTRATIVA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
DEPTO. DE JUECES DE DE PAZ Y CONCILIACION INDIGENA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO 1º CIVIL	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO 2º CIVIL	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO PENAL	CARRETERA SAN CRISTÓBAL-OCOSINGO KM. 20, ANEXO AL CEREZO 5, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
SUBDIRECCIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
 (PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
 GASTO CORRIENTE 2024.

JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
OFICIALIA DE PARTES COMUN	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
OFICINA DE CONSIGNACIONES	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA SAN CRISTOBAL-OCOSINGO, KM. 20, A UN COSTADO DEL CERSS, NO. 5, C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	PROLONGACION INSURGENTES, CALLE PINO S/N, BARRIO SAN DIEGO, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIS. C.P.29200.
PICHUCALCO	
SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
JUZGADO CIVIL PICHUCALCO	CARR. PICHUCALCO-TEAPA KM 1.5, FRENTE AL AUDITORIO MUNICIPAL, COL. CENTRO, 29520, PICHUCALCO, CHIAPAS.
JUZGADO PENAL PICHUCALCO	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 11.5, A UN LADO DE LAS INSTALACIONES EL CERESO No. 11, C.P. 29520.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA PICHUCALCO-TEAPA KM. 11.5, A UN LADO DE LAS INSTALACIONES EL CERESO No. 11, C.P. 29520.
PALENQUE	
JUZGADO CIVIL	AV. LA QUEBRADA S/N, COL. UNIDAD DE LOS TRABAJADORES, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL	AV. LA QUEBRADA S/N, COL. UNIDAD DE LOS TRABAJADORES, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
TONALA	
JUZGADO 1° CIVIL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALA, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO 2° CIVIL	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALA, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
OFICIALIA DE PARTES COMÚN	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALA, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA TRAMO ARRIAGA-TONALA, KM. 66 + 500 No. 200, ANEXO AL CERESO No. 13, C.P. 30500.
OCOSINGO	
JUZGADO MIXTO	CARRETERA OCOSINGO-ALTAMIRANO KM. 5 OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA OCOSINGO-ALTAMIRANO KM. 5 OCOSINGO, CHIAPAS. C.P. 29950.
YAJALON	
JUZGADO CIVIL	CARRETERA YAJALÓN- PETALCINGO KM. 4.5 ANEXO AL CERESO NO. 12, YAJALÓN, CHIAPAS. C.P. 29930.



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA YAJALÓN- PETALCINGO KM. 4.5 ANEXO AL CERESO NO. 12, YAJALÓN, CHIAPAS. C.P. 29930.
ACAPETAHUA	
JUZGADO CIVIL	PROLONGACIÓN DE LA 4A. AV. SUR ENTRE 2A. Y 3A. CALLE OTE. S/N, PLANTA ALTA A UN COSTADO DEL CERESO No. 9. C.P. 30580. DEL MUNICIPIO DE ACAPETAHUA, CHIAPAS.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	PROLONGACIÓN DE LA 4A. AV. SUR ENTRE 2A. Y 3A. CALLE OTE. S/N A UN COSTADO DEL CERESO No. 9. C.P. 30580.
HUIXTLA	
JUZGADO CIVIL	AV. VICENTE GUERRERO, ESQ. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. CAÑAVERAL, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P.30640.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CALLE ITRUBIDE Y AV. MIGUEL ALEMÁN S/N, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30640.
VENUSTIANO CARRANZA	
JUZGADO CIVIL	2A. NORTE PONIENTE No. 21, CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS. C.P. 30200.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA 101, KILOMETRO 3 TRAMO CARRANZA-TUXTLA GUTIERREZ, RANCHERIA NUEVO ANTONIO AUN COSTADO DEL CERESO MUNICIPAL
SALTO DE AGUA	
JUZGADO CIVIL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 5 CENTRO. SALTO DE AGUA, CHIAPAS, C.P. 29900.
COMITAN	
JUZGADO 1o. CIVIL	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
JUZGADO 2o. CIVIL	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	ENTRONQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
OFICIALIA DE PARTES COMÚN	11 AV. PONIENTE SUR S/N, ESQ. CON 12 CALLE SUR PTE, COL. 1RO. DE MAYO, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P.30000.
ARCHIVO JUDICIAL	ENTRONQUE A TZIMOL, COL. CHICHIMA GUADALUPE, CALLE INOMINADA S/N, ANEXO AL CERSS 10, COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30000.
VILLAFLORES	
JUZGADO CIVIL	3RA. AV. SUR Y 9A. PONIENTE ESQUINA S/N, COLONIA CENTRO, VILLAFLORES, CHIAPAS, C.P. 30470.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA FRANCISCO VILLA-"EL RECREO", INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS No.8, VILLAFLORES, CHIAPAS. C.P.30470.
SIMOJOVEL	
JUZGADO CIVIL	AV. REVOLUCIÓN PONIENTE Y CALLE MIGUEL HIDALGO NORTE No. 13 SIMOJOVEL, CHIAPAS. C.P. 29820.
PLAYAS DE CATAZAJA	



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS. C.P. 29980.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA CATAZAJA-PALENQUE KM. 2.5, CERESO No. 17, CATAZAJA, CHIAPAS. C.P. 29980.
MOTOZINTLA	
JUZGADO CIVIL	CALZADA LAS CANOAS # 430 DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, C.P. 30900.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CALZADA LAS CANOAS # 430 DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE MOTOZINTLA, CHIAPAS, C.P. 30900
BOCHIL	
JUZGADO CIVIL	AV. CENTRAL PONIENTE NUMERO 50, ENTRE 3ª Y 4ª PONIENTE BARRIO DE MORELOS DEL MUNICIPIO DE BOCHIL, CHIAPAS CP. 29770.
COPAINALA	
JUZGADO CIVIL	KM. 4, CARRETERA COPAINALA-TECPATAN, CERESO, COPAINALA, CHIAPAS, C.P. 29620.
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	CARRETERA COPAINALA-MEZCALAPA KILOMETRO 5.5 COPAINALA, CHIAPAS CP. 29620

SÉPTIMA.- USO EXCLUSIVO PARA EQUIPOS MULTIFUNCIONALES: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL ESPACIO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA INSTALAR LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTES.

OCTAVA.- PRECIOS: "EL CONSEJO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR EL SERVICIO PRESTADO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

No.	SEDES Y ÁREAS/ÓRGANOS	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL 2023	OPERADORES	TÉCNICO	VOLUMEN/VELOCIDAD DE IMPRESIÓN						PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN SIN OPERADOR	IMPORTE	PRECIO UNITARIO POR COPIA E IMPRESIÓN CON OPERADOR	IMPORTE
					25 PPM B/N	40 PPM B/N	45 PPM B/N	50 PPM B/N	60 PPM B/N	PLANOS				
	TUXTLA GUTÉRREZ			12										
1	PRESIDENCIA	7100	0	0	0	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,627.00		
2	OFICIALIA MAYOR	5120	0	0	1	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 1,894.40		
3	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1500	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 555.00		
4	ORGANO IMPLEMENTADOR CHIAPAS RCMSyJP	1806	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 668.22		
5	CONSEJO DE LA JUDICATURA	39660	0	0	1	0	1	1	0	0	\$ 0.37	\$ 14,574.20		
6	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	20200	0	0	3	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 7,474.00		
7	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	4380	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,620.60		
8	DIRECCION DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	15000	0	0	4	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,550.00		



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024. (PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V. ADJUDICACIÓN DIRECTA FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C. GASTO CORRIENTE 2024.

Table with 14 columns: Item No., Description, Budget, and various financial metrics. Rows 17-24 and 32-36 contain handwritten annotations and signatures.



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

37	INSTITUTO DE FORMACION JUDICIAL (BIBLIOTECA Y COORDINACION DE LEGISLACION)	6924	0	0	0	0	2	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,561.88		
38	JUZGADO PRIMERO BUROCRATICO	41600	0	0	0	1	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 15,392.00		
39	JUZGADO SEGUNDO BUROCRATICO	42000	0	0	0	2	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 15,540.00		
40	JUZGADO TERCERO BUROCRATICO	15008	0	0	1	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,552.96		
41	OFICIALIA DE PARTES COMUN DEL BUROCRATICO	6500	0	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,405.00		
42	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR (CECOFAM)	2500	0	0	1	0	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 925.00		
43	PRIMERA SALA PENAL	45280	0	0	1	1	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 13,053.60		
44	SEGUNDA SALA PENAL	39130	0	0	0	1	0	2	0	0	0	\$ 0.37	\$ 14,478.10		
45	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA (UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	22000	0	0	1	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 8,140.00		
46	JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA LABORAL 1 Y 2	51000	0	0	1	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 18,870.00		
47	ADMINISTRACION DE SALAS DE JUICIO ORAL Y JUSTICIA TERAPEUTICA	4800	0	0	2	0	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,776.00		
48	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	14400	0	0	0	0	3	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,328.00		
49	DEPARTAMENTO DE ALMACEN	5500	0	0	1	0	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,035.00		
	BERRIOZABAL														
50	DIRECCION DE ARCHIVO JUDICIAL	9500	0	0	0	0	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 3,515.00		
51	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	15000	0	0	0	2	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,550.00		
52	SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	4908	0	0	1	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,815.96		
	CHIAPA DE CORZO														
53	JUZGADO CIVIL	56520	1	0	0	2	0	0	0	0	0		\$ 0.57	\$ 32,216.40	
54	JUZGADO PENAL	41367	1	0	0	0	1	1	0	0	0		\$ 0.57	\$ 23,579.19	
55	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	38465	0	0	0	1	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 14,232.05		
	CINTALAPA			1											
56	JUZGADO 1° PENAL "EL AMATE"	79210	2	0	0	0	0	0	3	0	0		\$ 0.57	\$ 45,149.70	
57	JUZGADO CIVIL CINTALAPA	45500	1	0	0	1	0	1	0	0	0		\$ 0.57	\$ 25,935.00	
58	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	13800	0	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,106.00		
59	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	95000	1	0	0	0	0	0	2	0	0		\$ 0.57	\$ 54,150.00	



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

60	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	2170	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 809.90		
	TAPACHULA			2										
61	DELEGACION ADMINISTRATIVA	5500	0	0	0	0	2	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,035.00		
62	JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL	14919	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,520.03		
63	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA PENAL	47000	1	0	0	2	0	1	0	0			\$ 0.57	\$ 26,790.00
64	SALA REGIONAL COLEGIADA EN MATERIA CIVIL	429000	1	0	1	0	1	2	0	0			\$ 0.57	\$ 24,453.00
65	JUZGADO 1° CIVIL	28713	1	0	1	0	1	0	0	0			\$ 0.57	\$ 16,366.41
66	JUZGADO 2° CIVIL	34460	1	0	1	0	0	0	0	0			\$ 0.57	\$ 19,642.20
67	JUICIO O JUZGADO ORAL MERCANTIL	6800	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,516.00		
68	JUZGADO 1° FAMILIAR	32821	1	0	0	1	0	1	0	0			\$ 0.57	\$ 18,707.97
69	JUZGADO 2° FAMILIAR	37033	1	0	0	0	1	1	0	0			\$ 0.57	\$ 16,886.25
70	JUZGADO 3° FAMILIAR	37033	1	0	0	0	0	1	0	0			\$ 0.57	\$ 21,108.81
71	JUZGADO 1° PENAL	52300	1	0	0	0	0	0	2	0			\$ 0.57	\$ 29,811.00
72	SUB-JEFATURA DE DEFENSORIA SOCIAL	2727	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 1,008.99		
73	ARCHIVO JUDICIAL	3200	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,184.00		
74	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES MAZATAN	7200	0	0	1	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,664.00		
75	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	18600	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 6,882.00		
76	OFICIALIA DE PARTES COMÚN, FAMILIAR Y CIVIL (PALACIO DE JUSTICIA)	2851	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 1,054.87		
77	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	62400	1	0	1	0	0	0	1	0			\$ 0.57	\$ 35,568.00
78	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	7800	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,886.00		
79	OFICINA DE CONSIGNACIONES	8881	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 3,285.97		
	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS			2										
80	DELEGACION ADMINISTRATIVA	6121	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,264.77		
81	DEPARTAMENTO DE JUECES DE PAZ Y CONCILIACION INDIGENA	1120	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 414.40		
82	SALA REGIONAL COLEGIADA MIXTA	85200	0	0	4	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 31,524.00		
83	JUZGADO 1° CIVIL	38300	1	0	0	0	0	2	0	0			\$ 0.57	\$ 21,831.00
84	JUZGADO 2° CIVIL	55000	1	0	0	1	0	1	0	0			\$ 0.57	\$ 31,350.00
85	JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS	10341	0	0	0	0	1	1	0	0	\$ 0.37	\$ 3,826.17		



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

86	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	25000	0	0	1	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 9,250.00		
87	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	1567	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 579.79		
88	OFICINA DE CONSIGNACIONES	7289	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,696.93		
89	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA	7517	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,781.29		
90	SUBDIRECCIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA	5345	0	0	0	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,977.65		
	PICHUCALCO			1										
91	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA/SALA REGIONAL COLEGIADA	22000	0	0	1	0	1	1	0	0	\$ 0.37	\$ 8,140.00		
92	JUZGADO CIVIL	35200	1	0	0	2	0	0	0	0			\$ 0.57	\$ 20,064.00
93	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	23752	0	0	2	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 8,878.24		
	PALENQUE			1										
94	JUZGADO CIVIL	25341	0	0	0	0	0	2	0	0	\$ 0.37	\$ 9,376.17		
95	JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL	7200	0	0	0	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,664.00		
	TONALA													
96	JUZGADO 1º CIVIL	26150	0	0	0	1	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 9,675.50		
97	JUZGADO 2º CIVIL	36200	0	0	0	1	1	0	1	0	\$ 0.37	\$ 13,394.00		
98	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	26500	0	0	0	0	1	1	0	0	\$ 0.37	\$ 9,805.00		
99	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	1100	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 407.00		
	OCOSINGO													
100	JUZGADO CIVIL	20000	0	0	1	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 7,400.00		
101	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	17000	0	0	0	0	2	0	0	0	\$ 0.37	\$ 6,290.00		
	YAJALON													
102	JUZGADO CIVIL	12200	0	0	2	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 4,514.00		
103	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	7000	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,590.00		
	ACAPETAHUA													
104	JUZGADO CIVIL	24000	0	0	1	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 8,880.00		
105	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	7200	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,664.00		
	HUIXTLA													
106	JUZGADO CIVIL	25000	0	0	1	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 10,249.00		
107	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	20000	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 7,400.00		
	VENUSTIANO CARRANZA													
108	JUZGADO CIVIL	12200	0	0	0	1	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 4,514.00		



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

109	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	5000	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,850.00		
	SALTO DE AGUA													
110	JUZGADO CIVIL	7400	0	0	1	0	1	0	0	0	\$ 0.37	\$ 2,738.00		
	COMITAN			1										
111	JUZGADO 1° CIVIL	40500	1	0	0	1	0	1	0	0			\$ 0.57	\$ 23,085.00
112	JUZGADO 2° CIVIL	48800	1	0	0	1	0	0	1	0			\$ 0.57	\$ 24,966.00
113	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	29400	0	0	0	2	0	1	1	0	\$ 0.37	\$ 10,878.00		
114	ARCHIVO JUDICIAL	870	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 321.90		
115	OFICIALIA DE PARTES COMÚN	1256	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 464.72		
	VILLAFLORES													
116	JUZGADO CIVIL	48100	0	0	0	0	0	1	1	0	\$ 0.37	\$ 17,757.00		
117	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	23800	0	0	2	0	2	0	0	0	\$ 0.37	\$ 8,806.00		
	SIMOJOVEL													
118	JUZGADO CIVIL	8000	0	0	0	0	0	2	0	0	\$ 0.37	\$ 2,960.00		
	PLAYAS DE CATAZAJÁ													
119	JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	4695	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 1,737.15		
120	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	18600	0	0	0	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 6,882.00		
	MOTOZINTLA													
121	JUZGADO CIVIL	18000	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 6,660.00		
122	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	6500	0	0	0	0	0	1	0	0	\$ 0.37	\$ 2,405.00		
	BOCHIL													
123	JUZGADO CIVIL	12000	0	0	0	2	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 4,440.00		
	COPAINALÁ													
124	JUZGADO CIVIL	15200	0	0	1	0	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 5,624.00		
125	JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO	9500	0	0	0	1	0	0	0	0	\$ 0.37	\$ 3,515.00		
		2,779.130	29	20	63	45	49	52	11	1	SIN OPERADOR	\$ 530,740.58	CON OPERADOR	\$ 766,476.72
											IMPORTE	\$ 1,297,217.30		
											POR 2 MESES	2		
											SUBTOTAL	\$ 2,594,434.60		
											IVA 16%	\$ 415,109.54		
											TOTAL	\$ 3,009,544.14		



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

NOVENA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO POR “LAS PARTES”, QUE “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

A. INSTALAR LOS EQUIPOS EN LOS NUEVOS JUZGADOS O ÁREAS QUE DESIGNE “EL CONSEJO”, Y QUE REUNA LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU INSTALACIÓN.

B. EL SERVICIO ÚNICAMENTE SE SUSPENDERÁ POR FALLAS EN LOS EQUIPOS, Y EL TIEMPO DE ATENCIÓN EN CASO DE UNA FALLA DEBERÁ SER INMEDIATA Y EN CASO DE QUE NO SEA RESUELTA EN UN TERMINO DE 12 HORAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REEMPLAZAR EL EQUIPO POR OTRO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA “EL CONSEJO”, EN AMBOS CASOS NO SE JUSTIFICARÁ LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR FALTA DE MATERIALES.

C. PRESTAR EL SERVICIO, CUANDO SE REALICE ALGÚN EVENTO O IMPREVISTO EN DÍAS INHÁBILES, PREVIO ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.

D. PRESTAR EL SERVICIO EN EL HORARIO SEÑALADO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE CONTRATO. EN LOS LUGARES EN DONDE NO ESTÉ ESTIPULADO LABORAR LOS DÍAS SÁBADOS, SE PRESTARÁ EL SERVICIO SOLO SI ASÍ LO REQUIERE EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA, PREVIO ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.

E. INSTALAR EQUIPOS ADICIONALES EN AQUELLAS ÁREAS O LOCALIDADES QUE SE REQUIERAN, PREVIA SOLICITUD QUE RECIBA POR PARTE DEL PERSONAL DE “EL CONSEJO”.

F. SUMINISTRAR LOS INSUMOS COMO PAPEL Y TONER, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL MISMO.

G. PRESTAR CON UN MÍNIMO DE UN OPERADOR POR EQUIPO, A EXCEPCIÓN DE DONDE NO SE REQUIERA. (EN ÁREAS/ORGANOS DONDE NO SE REQUIERA OPERADOR, NO SE CONSIDERARÁ DICHO COSTO EN EL VALOR DE LA IMPRESIÓN/COPIA QUE COTICE).

H. EL HORARIO DE SERVICIO PARA LAS ÁREAS/ÓRGANOS SERÁ DE 08:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, A EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE POR SU NATURALEZA SE LES TENGA QUE BRINDAR EL SERVICIO LOS DÍAS SÁBADOS. LAS ÁREAS/ÓRGANOS DONDE INCLUYE EL SERVICIO PARA LOS DÍAS SÁBADOS, EL HORARIO SERÁ DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HRS.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

I. POR OTRA PARTE, CONSIDERAR QUE SUS OPERADORES SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA DAR EL SERVICIO EN HORAS DISTINTAS A LAS YA SEÑALADAS, DEBIDO A LA NATURALEZA DE ALGUNAS ÁREAS/ÓRGANOS, PUDIENDO ESTE HORARIO PROLONGARSE POR LA MISMA NECESIDAD DEL SERVICIO, PREVIO ACUERDO ENTRE "LAS PARTES".

DÉCIMA.- DE LOS COMPROMISOS DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y CUMPLIRÁ CON LO SIGUIENTE:

A) QUE LOS EQUIPOS CUENTAN Y SERÁN ENTREGADOS CON UN SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

B) QUE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN EL ESTADO AL MENOS EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, TAPACHULA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, COMITÁN, PICHUCALCO Y PALENQUE, PARA BRINDAR LA ATENCIÓN INMEDIATA DEL SERVICIO REQUERIDO DESPUÉS DE HABER EFECTUADO EL REPORTE DEL EQUIPO, PROPORCIONANDO LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS.

1.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS: 5ª. PONIENTE NORTE No. 342, COL. CENTRO, TEL: 01 961 61 2-00-66.

2.- TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ: 7ª. NORTE No. 107, ENTRE 17 Y 19 ORIENTE, COL. CENTRO, TEL: 01 962 62 8-54-80.

3.- SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS: GUADALUPE VICTORIA No. 3, TEL: 01 967 11 6-05-76.

4.- COMITÁN DE DOMÍNGUEZ: PRIMERA AVENIDA PONIENTE NORTE No. 17, TEL: 961 28 6 31 85.

5.- PICHUCALCO: CONSTITUCIÓN No. 28, CENTRO, TEL: 961 23 6 00 86.

6.- PALENQUE: CALLE SAN JUAN No. 43 COL. PAKAL NA C.P. 29960.

C) QUE ES CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO DE LA MARCA RICOH.

D) CONTAR CON TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, TAPACHULA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, COMITÁN, PICHUCALCO Y PALENQUE CHIAPAS, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS; (ANEXANDO PLANTILLA Y CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO) Y DOCUMENTO CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA QUE AVALA QUE EL PERSONAL TÉCNICO DE "EL PROVEEDOR" ES ESPECIALIZADO DE LA MARCA RICOH.

E) CONTAR CON UN 10% DE EQUIPOS DE RESERVA FÍSICA DEL TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS, DE MANERA PERMANENTE DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES POR PARTE DE



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.

(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE “EL CONSEJO”, O DE QUIEN ÉSTE DESIGNE. ESTOS EQUIPOS DE RESERVA SE REQUIEREN PARA CUBRIR EMERGENCIAS DE MANERA INMEDIATA Y/O PARA PROVEER DE ESTE SERVICIO EN ÁREAS DE CRECIMIENTO O DE NUEVA CREACIÓN.

F) CONTAR EN CADA CENTRO DE SERVICIO UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, TAPACHULA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, COMITÁN, PICHUCALCO Y PALENQUE; CON UN SUMINISTRO DE INSUMOS TALES COMO PAPEL, TONER (ORIGINAL), SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS (ORIGINAL), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

G) CONTAR EN LOS MUNICIPIOS DE TUXTLA GUTIÉRREZ, TAPACHULA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, COMITÁN, PICHUCALCO Y PALENQUE, CON UN CENTRO DE ABASTO DE INSUMOS, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO NECESARIO DE MATERIALES Y CONSUMIBLES, TALES COMO PAPEL (CARTA Y OFICIO), TÓNER (ORIGINAL) SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NECESARIOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS (ORIGINAL), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO PARA LA INMEDIATA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES POR PARTE DE PERSONAL DEL ÁREA REQUERENTE DE “EL CONSEJO”. COMPROMETIÉNDOSE ADEMÁS A BRINDAR EL SERVICIO DE MANERA ININTERRUMPIDA, DURANTE EL PERÍODO SOLICITADO.

H) QUE LOS CONSUMIBLES QUE SE SURTIRÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO (RICOH), EL TITULAR DE CADA ÁREA O DE QUIEN ÉSTE DESIGNE VERIFICARÁ LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS. LOS EQUIPOS QUE SE ARRENDAN DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO Y SERVICIO.

I) QUE EL FABRICANTE RICOH MEXICANA, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE SOLIDARIAMENTE CON “EL PROVEEDOR” A CAPACITAR AL PERSONAL QUE LA REQUERENTE DESIGNE EN EL USO DE LOS EQUIPOS ASÍ COMO EN EL USO DE LA APLICACIÓN.

J) QUE EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”, QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN ESTÁ CERTIFICADO POR EL FABRICANTE RICOH MEXICANA, S.A. DE C.V., Y CONOCEN LA LINEA DE PRODUCTOS DE LA MARCA “RICOH”.

K) QUE LOS BIENES OFERTADOS (EQUIPOS DE IMPRESIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, SE ENTREGARAN CON TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES Y PARTES, ORIGINALES DE FÁBRICA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, ASI MISMO GARANTIZAMOS LA EXISTENCIA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.

(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

SURTIMIENTO, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE TODAS LAS PARTES Y REFACCIONES ORIGINALES Y CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE QUE SEAN REQUERIDAS PARA QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS, EN CASO NECESARIO, PUEDAN SER REPARADOS DEBIDAMENTE.

L) QUE LOS BIENES OFERTADOS (EQUIPOS DE IMPRESIÓN) CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ISO 9001:2015.

M) QUE ES “DISTRIBUIDOR AUTORIZADO” DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS Y QUE, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADA PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

N) QUE HABILITARÁ LOS ACCESOS A QUIENES “EL CONSEJO” SOLICITE PARA MONITOREAR Y ADMINISTRAR VIA WEB, LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OFERTADOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA CONEXIÓN A INTERNET DONDE ESTOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS.

Ñ) QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA NO TIENE NI TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO CON LA REQUIRENTE, POR LO TANTO “EL CONSEJO” SE DESLINDA DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMAS REGLAMENTACIONES QUE RESULTARE APLICABLE A LA MATERIA DE QUE SE TRATA.

O) QUE INTEGRARÁN Y OPERARÁN AL CIENTO POR CIENTO EL SERVICIO SOLICITADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025 CONFORME AL CALENDARIO DE PRIORIDADES PROPORCIONADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE DE “EL CONSEJO”.

P) QUE LOS ESCANEOS QUE NO SE IMPRIMAN NO REPRESENTARÁN COSTO ALGUNO PARA “EL CONSEJO”.

Q) EN CASO DE REQUERIRLO, HABILITARÁN EL SERVICIO DE FAX, EN TODOS LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, Y DEL CENTRO DOCUMENTAL PARA FORMATOS MONOCROMATICOS.

R) QUE CUENTA CON ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES (OCTUBRE 2024), EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIDAMENTE PAGADA.

S) QUE INSTALARÁN EQUIPOS ADICIONALES EN AQUELLAS ÁREAS O LOCALIDADES QUE SE REQUIERAN, PREVIA SOLICITUD QUE RECIBA POR PARTE DEL REQUIRENTE DE “EL CONSEJO”.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

T) QUE LOS OPERADORES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA DAR EL SERVICIO EN HORAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL INCISO H) DE LA CLÁUSULA NOVENA, DEBIDO A LA NATURALEZA DE ALGUNAS ÁREAS/ÓRGANOS, PUDIENDO ESTE HORARIO PROLONGARSE POR LA MISMA NECESIDAD DEL SERVICIO.

U) QUE PROPORCIONARÁN EL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DEL TITULAR DE CADA ÁREA.

V) LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS CADA **60 DÍAS**.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: “EL CONSEJO”:

A) SE EXCLUYE DE TODA RESPONSABILIDAD EN DAÑOS Y/O ROBO QUE SUFRA EL EQUIPO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO EN LA

B) SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA. POR LO QUE “EL PROVEEDOR”, NO PODRÁ HACER RECLAMACIÓN ALGUNA POR DICHO CONCEPTO.

B) SOLICITARÁ EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO A TRAVÉS DE VALES QUE SERÁN AUTORIZADOS POR EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA. EN EL CASO DE EXPEDIENTES QUE POR SU NATURALEZA A JUICIO DE “EL CONSEJO” REPRESENTEN UN IMPACTO JURÍDICO-POLÍTICO, ÉSTE DETERMINARÁ ANTE QUIEN SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LA SECRECÍA DEL DEBIDO PROCESO.

C) NO SE RESPONSABILIZA POR FALLAS CAUSADAS A LOS EQUIPOS POR VARIACIONES DE VOLTAJE, DEBIDO A CAUSAS AJENAS A “EL CONSEJO”, EN LA RED ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN EXTERNA (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD).

D) EL ÁREA REQUERENTE SERÁ RESPONSABLE DE DAR SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, DEBIENDO INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS: “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “EL CONSEJO”, A INSTALAR EQUIPOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEXTA Y ADEMÁS EN LOS JUZGADOS DE NUEVA CREACIÓN, PROPORCIONANDO EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, DEBIENDO REUNIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN:

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO. MODELO MP2555 MARCA RICOH

- Velocidad de Impresión y Fotocopiado de hasta 25 PPM.
- Panel de operación inteligente súper VGA de al menos 10" a todo color
- Tiempo de salida de la primera página 4.6 segundos.
- Tecnología Láser.
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 1200 ppp / 600 X 600 ppp
- Memoria 2 GB RAM+ HDD de 320 GB (compartido)
- Tipo de original: libro/hoja/objeto.
- Procesador Intel 1.46 GHz
- Todos los equipos cuentan con Seguridad de Sobreescritura de Datos del Sistema (DOSS)
- Lenguaje de impresión estándar: emulación PostScript, PCL5e/PCL 6.
- Sistemas Operativos soportados Windows Vista/7/8/8.1/10, server 2008/2008r2/2012/2012r2; filtros unix para sun solaris 9/10, hp-ux 11.x/11i v2/11i v3, sco opensever 5.0.7/6.0, red hat Linux Enterprise v4/v5/v6, ibm aix 5l/v5.3/v6.1/v7.1, macosx10.7 o posterior, sap r/3, ibm iseries as/400 utilizando os/400 host print transform, citrix xen app 6.5 o posterior.
- Tipo de conexión: estándar en el dispositivo: Ethernet 10base-t/100base-tx/1000base-t, usb host tipo a if (2 puertos en la parte posterior del dispositivo) estándar en el panel de operación usb host (tipo a: 1 puerto/soporte para usb flash).
- Panel de Administración Remota Vía Web para la solución de problemas técnicos.
- Capacidad de papel: 1200 hojas (550 hojas x 2 bandejas y bandeja bypass de 100 hojas)
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 100 originales.
- Capacidad de Salida de papel de 500 hojas.
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, Tamaños personalizados, doble carta.
- Impresión Dúplex Estándar Automática.
- Función de escaneo en cama plana en B/N, color y alimentador automático de originales.
- Velocidad de escaneo (B/N y a todo color) ardf a 200/300 ppp: 79 ipm (carta).
- Resolución de escaneo todo color y b/n: hasta 600 ppp twain: hasta 1200 ppp.
- funciones escaneo a email/carpeta/smb/ftp/url/pdf/a/pdf firmado digitalmente, escaneo TWAIN y a color, detección automática de tamaño, selección auto de densidad, rotación de imagen, modo sadf/lotes, modo de tamaño mixto, reducción y ampliación, dividir escaneo de original tipo cuadernillo, escáner ws, soporte a ldap, vista previa antes de la transmisión, cifrado de pdf, envió con recorte de color, gestión de escaneo distribuido.
- Tamaño de originales soportados hasta doble carta por cama plana.
- El equipo propuesto tiene un panel de operación inteligente super VGA de al menos 10" a todo color customizado con la imagen que determine el Consejo y con capacidad para guardar y reproducir videos para la capacitación constante de los usuarios de los equipos.
- Proveer de identidad, así mismo tiene la capacidad de inhabilitar las funciones de copia, escáner o impresión dependiendo del requerimiento del área.
- Los equipos están provistos con lector de proximidad estos lectores son multifrecuencia entre los rangos de 13.56 mhz + 125 khz.

COPIADO:

- Resolución 600 X 600 ppp.
- Zoom 25% a 400% en incremento de 1 %
- Alimentador automático reversible de documentos con capacidad de hasta 100 originales



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, Tamaños personalizados, doble carta

ESCANER:

- Resolución de escaneo todo color y b/n: hasta 600 ppp twain: hasta 1200 ppp.
- Escáner Color y b/n
- Escáner a doble cara de un solo paso.
- Escaneo hasta doble carta.
- Protocolo formatos de archivo tcp/ip, smb, smtp, pop, ldap, ftp, imap4.
- Formato de archivo una/varias páginas TIFF/pdf, pdf de alta compresión, pdf, pdf/a JPEG una página.

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA. MODELO MP 4054 MARCA RICOH.

- Velocidad de Impresión y Fotocopiado de hasta 40 impresiones/minuto.
- Escaneo Solido unidimensional mediante ccd
- Tiempo de calentamiento menos de 14 segundos
- Velocidad de la primera copia menos de 4 segundos.
- Tecnología Láser.
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 600 PPP / 600 X 600 dpi,
- Memoria Ram de 2gb + disco duro de 320 GB
- Procesador 533 MHz.
- Lenguaje de impresión PCL5e/ 6.
- Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows vista/7/8/XP, Windows Server 2003/2003r2/2008/2008r2/2012/2012r2.
- Tipo de conexión: 10BASE-T/100/1000 Mbps Base tx, ethernet, usb 2.0 de tipo a (2 puertos en la parte posterior del equipo), ranura sd en el panel operativo usb 2.0 de tipo b
- Administración Remota Vía Web.
- Entrada de papel en bandeja inferior de 500 hojas ó más.
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 220 originales.
- Salida de papel de 500 hojas.
- bypass de 100 hojas.
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, do
- Función de escaneo en cama plana en B/N y alimentador automático
- Velocidad de escaneo en alimentador automático 110 ipm simplex/180 ipm duplex.
- Resolución de escaneo 600 ppp.
- Área de Escaneo Hasta Doble Carta
- Escaneo a email/carpeta/url, escaneo a usb/sd, Twain y escaneo a todo color
- Generación de registros en base de datos MYSQL de los escaneos a través de APP con previa configuración.
- Tamaño de originales soportados hasta Doble carta A/3 por cama plana y alimentador de originales.
- Todos los equipos cuentan con Seguridad de Sobreescritura de Datos del Sistema (DOSS)

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA. MODELO IM430F MARCA RICOH.

- Tecnología Láser.
- panel de operación inteligente super VGA de al menos 10" a todo color
- Interfaz de red estándar Ethernet 10base-T/100base-TX/1000Base-T, Host USB 2.0
- Los equipos cuentan Al menos con 2GB en RAM DD de 320 GB.
- Todos los equipos cuentan con Seguridad de Sobreescritura de Datos del Sistema (DOSS)
- Procesador con velocidad de al menos 1.46 GHz
- Resolución de impresión de al menos 1200 x 1200 dpi
- Velocidad de al menos 45 ppm



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.

(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

- Los originales a doble cara se escanean en una sola pasada.
- Soportar y operar al menos los tamaños de 5.52 x 8.5" – 8.5"x14".
- Soportar y operar papel con peso entre 14 y 68 lbs, bond
- Soportar y operar con lenguajes de Impresión PCL6, PCL5E y POSTSCRIPT 3 (emulación), pdf direct (emulación).
- Formatos de archivos TIFF de una sola página, JPEG de una sola página, PDF de una sola página, PDF de alta compresión de una sola página, PDF/A de una sola página, TIFF de múltiples páginas, PDF de varias páginas, PDF de alta compresión de varias páginas, PDF/A varias páginas.
- Zoom del 25% al 400% en 1% pasos
- Cuenta con alimentador automático para al menos 50 hojas
- Certificación Energy Star.
- Apertura de la platina de 85° mínimo
- Conexión de smartphone
- proporciona la opción de grapado como mínimo de 20 hojas.
- El equipo propuesto tiene un panel de operación inteligente súper VGA de al menos 10" a todo color customizado con la imagen que determine el Consejo y con capacidad para guardar y reproducir videos para la capacitación constante de los usuarios de los equipos.
- Proveer de identidad, así mismo tiene la capacidad de inhabilitar las funciones de copia, escáner o impresión dependiendo del requerimiento del área.
- Los equipos están provistos con lector de proximidad estos lectores son multifrecuencia entre los rangos de 13.56 mhz + 125 khz.

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA. MODELO MP5002 MARCA RICOH.

- Velocidad de Impresión y Fotocopiado de hasta 50 PPM.
- Escaneo de Rayo Láser Dual e Impresión Electrofotográfica
- Tiempo de calentamiento menos de 15 segundos
- Velocidad de la primera copia menos de 4 segundos.
- Tecnología Láser.
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 600 PPP / 600 X 600 PP,
- Memoria 768 Mb. + disco duro de 40 gb
- Procesador 530 MHz como mínimo.
- Lenguaje de impresión PCL 6, PS3, Original ó Emulaciones.
- Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows 7/8/8.1/10/XP, Vista y 7; Windows Server 2003, 2008 y 2012, Mac Os 10 o posterior, Linux.
- Interface Ethernet 10/100/1000 Mbps Base T.
- Administración Remota Vía Web.
- Entrada de papel en bandeja inferior de 500 hojas ó más.
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 100 originales.
- Salida de papel de 500 hojas.
- bypass de 100 hojas.
- Tamaño de papel Carta, Legal, Oficio, Tamaños personalizados.
- funciones de copia e impresión dúplex.
- Función de escaneo en cama plana en B/N y alimentador automático de originales
- Velocidad de escaneo en alimentador automático B/N 50 PPM.
- Resolución de escaneo 600 ppp.
- Área de Escaneo Hasta Doble Carta
- Escaneo a correo electrónico y carpeta compartida en red (FTP, SMB).
- Generación de registros en base de datos MYSQL de los escaneos a través de APR con previa configuración.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.

(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

- Tamaño de originales soportados hasta Doble carta A3 por cama plana y alimentador de originales.
- Todos los equipos cuentan con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS)

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA. MODELO MP501SPF MARCA RICOH.

- Velocidad de Impresión continua A4 50 PPM.
- Escaneo por Rayo Láser e Impresión Electrofotográfica
- Tiempo de calentamiento menos de 65 segundos
- Velocidad de la primera copia menos de 6.5 segundos.
- Tecnología Láser.
- Panel de operación inteligente súper VGA de al menos 10" a todo color
- Resolución de Impresión / Fotocopiado 1200 X 1200 DPI / 600 X 600 DPI,
- Memoria 2 Gb. + disco duro de 320 gb
- Cpu 1.46 Ghz.
- Lenguaje de impresión PCL5e, PCL6, Adobe postscript, impresión directa de pdf.
- Compatibilidad con Sistemas Operativos Windows® Vista, Windows® 7,
- Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2003, Windows® Server 2003R2, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2 Macintosh OS X v10.7 o posterior UNIX Sun® Solaris: 9, 10 HP-UX: 11.x, 11i v2, 11i v3 SCO OpenServer: 5.0.7, 6.0 RedHat® Linux Enterprise: 4, 5, 6 IBM® AIX: V 5L, V5.3, V6.1, V7.1
- Interfaz estándar: Ranura SD, Bluetooth, Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T
- Administración Remota Vía Web.
- Capacidad entrada papel: Estándar: 600 hojas
- Alimentador reversible de documentos de un solo paso con capacidad de hasta 50 originales.
- Salida de papel de 500 hojas.
- Tamaño de papel A4, A5, A6, B4, B5, B6
- Velocidad de Impresión duplex A4 50 PPM.
- Función de escaneo en cama plana en B/N y alimentador automático de originales.
- Velocidad de escaneo en alimentador automático de originales 60 PPM.
- Resolución de escaneo 600 dpi.
- El equipo propuesto tiene un panel de operación inteligente super VGA de al menos 10" a todo color customizado con la imagen que determine el Consejo y con capacidad para guardar y reproducir videos para la capacitación constante de los usuarios de los equipos.
- Todos los equipos cuentan con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS)

MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA. MODELO MP6001 MARCA RICOH.

COPIADORA

- Proceso de copia: cuatro rayo láser & impresión electrofotográfica
- Velocidad de copia: 60 copias por minuto (A4)
- Tecnología Láser.
- Resolución: 1,200 dpi
- Tiempo de calentamiento: inferior a 31 segundos
- Velocidad de primera copia: inferior a 4,3 segundos
- Ampliación: 25 - 400% (en incrementos del 1%)
- Memoria: Máximo: 1.5 gb + Disco duro 160 GB
- Capacidad de alimentación de papel: max. 8,300 hojas
- Capacidad de salida de papel: Máximo: Estándar: 500 (A4), 250 (A3) hojas
- Tamaño del papel: A6 - A3
- Escanee originales a doble cara de una sola pasada.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.

(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

IMPRESORA

- Velocidad de impresión: 60 páginas por minuto
- Lenguaje de la impresora: RPCS, PCL5e, PCL6,
- Resolución: 1,200 x 1,200 dpi
- Interface: USB 2.0, Ethernet 10 base-T/100 base-TX,
- Protocolo de red: IPv4, IPv6, IPX/SPX, SMB, Apple Talk
- Compatible con los siguientes sistemas: Windows® 7/8/8.1/10/2000/XP/Vista/Server 2003, Macintosh OS 8.6 o posterior (OS X clásico), Macintosh OS X 10.1 o posterior (modo nativo), Novell® NetWare® 3.12/3.2/4.1/4.11/5.0/5.1/6/6.5, UNIX Sun® Solaris 2.6/7/8/9/10, HP-UX 10.x/11.x /11iv2/11iv3, SCO OpenServer 5.0.6/5.0.7/6.0, RedHat® Linux 6.x/7.x/8.x/9.x/Enterprise, IBM AIX v4.3 & 5L v5.1/5.2/5.3, SAP® R/3® (3.x o posterior), mySAP ERP2004 o posterior

ESCANER

- Velocidad de escaneo: A todo color – B/N: Máx. 55 - 80 (modo simple), Máx. 90 - 130 originales por minuto (modo dúplex)
- Resolución: Máx. 600 dpi (TWAIN: 1.200 dpi)
- Formato del original: Máx. 279 mm x 432 mm
- Formatos de salida: PDF, JPEG, TIFF
- Controladores incluidos: Network TWAIN, WIA, WSD
- Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
- Escaneo a carpeta: Protocolo SMB, FTP, NCP (con seguridad de inicio de sesión)
- Todos los equipos cuentan con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS)

CENTRO DOCUMENTAL PARA GRANDES FORMATOS MONOCROMÁTICO

MODELO MPW3601 MARCA RICOH.

- Proceso de copia: Impresión electrofotográfica
- Velocidad de copia: 3,4 copias por minuto (A0/Tamaño E) 6,4 copias por minuto (A1/Tamaño D)
- Copia múltiple: Hasta 99 (teclado numérico)
- Reducción/ampliación: 4R/4E
- Zoom: 25 - 400% (en incrementos del 0,1%)
- Memoria: 1.024 MB + Disco duro de 160 GB
- Capacidad entrada papel: Alimentador de 2 bobinas
- Capacidad de salida de papel: Superior: 50 hojas A1 Inferior: 40 hojas A0 1,500
- Tamaño del papel: Mínimo: 210 x 210 mm (8,3" x 8,3") Máximo: 914 x 15.000 mm (36" x 590") Bypass Máx.: 914 x 2,000 mm (36" x 78")
- Velocidad de impresión: 3,4 copias por minuto (A0/Tamaño E) 6,4 copias por minuto (A1/Tamaño D)
- Resolución de la impresora: Máximo: 600 ppp
- Formato de impresión: Mínimo: 210 x 257 mm (8,5" x 11") via Bypass
- Máximo: 914 x 15.000 mm (36" x 590")
- vía Alimentador de Rollo
- Protocolo de red: TCP/IP, IPX/SPX (cambio automático disponible)
- Formatos admitidos de archivo: HPGL, HPGL2 (HPRTL), TIFF (CAL), Adobe® PostScript® 3™
- Interfaz: Estándar: Ethernet 10 base-T/100 base-TX, USB 2.0
- Velocidad de escaneo: B/N: 80 mm por segundo
- Resolución: Máximo: 600 ppp (TWAIN: 150 x 1.200 ppp)
- Formato del original: Máximo 914 x 15.000 mm (36" x 590")
- Formatos de salida: PDF/TIFF
- Controladores incluidos twain de red.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.

(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

- Escaneo a correo electrónico: SMTP, TCP/IP
- Direcciones de destino: Máximo 100 por trabajo
- Direcciones de destino almacenadas: Máximo 150
- Libreta de direcciones: A través de LDAP o localmente en Disco duro
- Escaneo a carpeta: A través de protocolo SMB, FTP o NCP
- Destino: Máximo 50 carpetas por trabajo
- Escaneo a PDF: Estándar
- El equipo cuenta con Seguridad de Sobrescritura de Datos del Sistema (DOSS) : Función de seguridad que sobre-escribe la información latente en el disco rígido del sistema después de imprimir, copiar o escanear.
- Cifrado de Datos del HDD: Cifra los datos en el HDD, de tal forma que los datos están seguros, aun si es robado.
- Comunicación IPSec, Cifrado de la Libreta de Direcciones, Comunicación SSL, soporte a SNMPv3, Cifrado de la Contraseña del PDF (para impresión segura del PDF), soporte a Secure Socket Layer (SSL), Protocolo de red

CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL:

Gramaje superior a 60 Gr/m2.
95% de blancura.

ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS:

Gestionar y administrar los usuarios que usan el equipo con la posibilidad de elegir entre los diferentes modos de autenticación: Active Directory, LDAP, usuario y contraseña, para establecer los privilegios de uso del equipo, impresión monocromática o color, copias, escaneo.

ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO:

SOFTWARE DE ACCESO VÍA WEB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Monitoreo de equipos.
- Monitoreo de contadores y niveles de consumibles en tiempo real.
- Monitoreo de contadores y niveles de consumibles para al menos tres usuarios que puedan verificar todos los equipos de la red estatal.

DÉCIMA TERCERA.- SERVICIO DE GARANTÍAS Y REEMPLAZO DE EQUIPOS: "EL PROVEEDOR", CONTARÁ CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN EL ESTADO, AL MENOS EN LOS MUNICIPIOS DESCRITOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA, COMPROMETIÉNDOSE EN TENER UN TIEMPO DE ATENCIÓN EN CASO DE UNA FALLA SERÁ INMEDIATO Y EN CASO DE QUE NO SEA RESUELTA EN UN TÉRMINO DE 12 HORAS, DESPUÉS DE HABER EFECTUADO EL REPORTE DEL EQUIPO, LA EMPRESA REEMPLAZARÁ EL EQUIPO CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, EN CONDICIONES OPTIMAS, Y EN CALIDAD DE COMODATO, DURANTE TODO EL TIEMPO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO NO PODRÁ INTERPRETARSE DE MANERA ALGUNA COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN O VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL ENTRE "LAS PARTES" POR LO TANTO LAS RELACIONES LABORALES SE MANTENDRÁN EN TODOS LOS CASOS ENTRE LA PARTE CONTRATANTE Y SUS RESPECTIVOS TRABAJADORES, AUN EN LOS CASOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE Y QUE SE DESARROLLEN EN LAS



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**. EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD EN ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHO PERSONAL, DEBIENDO LA PARTE QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR DE QUE SE TRATE, EN CASO DE CONFLICTOS LABORALES, ASUMIR EN SU TOTALIDAD TODA RESPONSABILIDAD QUE LE RESULTE CON MOTIVO DE ÉSTE.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PROCEDENTES A EFECTOS DE EXIGIR A SU PERSONAL LA MÁXIMA DISCRECIÓN Y SECRETO PROFESIONAL CON RESPECTO A CUALQUIER INFORMACIÓN PROPIA DE **"EL PROVEEDOR"** O **"EL CONSEJO"** SOBRE LA QUE LLEGUEN A TENER ACCESO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍMISMO SE COMPROMETEN A NO PUBLICAR NI DIVULGAR NINGÚN DATO QUE SE CONSIDERE CONFIDENCIAL EXCEPTO BAJO EL PERMISO ESCRITO DE LA CONTRAPARTE, POR LO QUE **"LAS PARTES"** SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLES DEL PERSONAL A SU CARGO, EN LOS ACTOS QUE LLEGARAN A INCURRIR EN CONTRAVENCIÓN A ESTA CLÁUSULA Y LAS LEYES ESTATALES, EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL CONSEJO"**, SERÁ LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE LUGAR O DOMICILIO: **"EL CONSEJO"** QUEDA OBLIGADO A COMUNICAR POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO LA SALA, JUZGADO, DELEGACIÓN O ÁREA ADMINISTRATIVA, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA ADECUADA INSTALACIÓN DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL, QUIEN DEBERÁ ATENDER DE INMEDIATO DICHA COMUNICACIÓN, DE LO CONTRARIO **"EL CONSEJO"** PODRÁ REALIZAR LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL MISMO.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONFORME AL CALENDARIO DE PRIORIDADES PROPORCIONADO POR EL ÁREA REQUERENTE DE **"EL CONSEJO"**, Y DURANTE TODO EL PERÍODO DEL SERVICIO.

DÉCIMA NOVENA.- FIANZA: **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE OTORGARÁ A FAVOR DE **"EL CONSEJO"**, CHEQUE CERTIFICADO O UNA PÓLIZA DE



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

FIANZA, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE \$3'009,544.14 (TRES MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN CASO DE OPTAR POR EL ÚLTIMO, DEBERÁ DE PLASMAR EL SIGUIENTE TEXTO:

“ANTE: EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA GARANTIZAR POR: PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024, POR CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN” (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS), DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL PROVEEDOR “PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.”, CONSIDERANDO EL COSTO UNITARIO POR SERVICIO ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO, MISMA GARANTÍA PERSISTIRÁ DURANTE EL LAPSO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 174 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DEL CONTRATO; B). EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, LA AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PLENO Y EXPRESO PARA QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE ENDOSO O DE LA EXPEDICIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO; C). LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y ES CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO; D). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; E). LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA; F). EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA”.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO SE SUSPENDA TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO POR CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN” (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS), POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.5% DEL VALOR POR DÍA INCUMPLIDO, LA CUAL SERÁ DESCONTADA DEL IMPORTE TOTAL MENSUAL, MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO.

LA PENA CONVENCIONAL TENDRÁ APLICACIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE CUMPLA CON LO PREVISTO EN EL INCISO B, DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- “EL CONSEJO” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL, POR



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
OFICIALÍA MAYOR**

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024.
(PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V.
ADJUDICACIÓN DIRECTA
FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C.
GASTO CORRIENTE 2024.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CLÁUSULAS PACTADAS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" DARÁ LUGAR A QUE "EL CONSEJO", HAGA EFECTIVO EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONCLUSIÓN DE CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RETIRAR TODOS LOS EQUIPOS QUE TENGA INSTALADOS EN LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, A PARTIR DEL DÍA **01 DE MARZO DEL 2025**, EXCLUYENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL CONSEJO" DE CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA QUE PUDIERA SUFRIR LOS EQUIPOS, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL SERVICIO SEA ASIGNADO A OTRA EMPRESA.

VIGÉSIMA CUARTA.- MODALIDAD DE CONTRATO: ESTE CONTRATO QUEDA SUSCRITO BAJO LA MODALIDAD DE **CONTRATO ABIERTO**, POR EL CUAL SE ENTENDERÁ QUE "EL CONSEJO" ESTARÁ FACULTADO PARA AMPLIAR O REDUCIR LA CANTIDAD TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL **40%** DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y 103 DEL REGLAMENTO DEL CITADO ORDENAMIENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN: PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO LLEGARAN A TENER EN LO FUTURO.

VIGÉSIMA SEXTA.- MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE VICIOS DE CONSENTIMIENTO: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, O VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN LO FUTURO, ASIMISMO, QUE ESTE CONTRATO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD AL ACTA DE FALLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL CONSEJO" Y A LA OFERTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR".



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO ABIERTO No. CJOM-S-66-2024. (PROVEEDOR): PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V. ADJUDICACIÓN DIRECTA FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 2803 G/C. GASTO CORRIENTE 2024.

LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

POR "EL CONSEJO"

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OZUNA OFICIAL MAYOR

POR "EL PROVEEDOR"

[Redacted signature area]

VALIDACIÓN JURIDICA

LIC. MAURICIO ULISES DE LEÓN OVALLE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

VALIDACIÓN TÉCNICA

LIC. FRANCISCO JAVIER FLORES CORREA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

TESTIGOS

LIC. ROSARIO CAROLINA ÁLVAREZ CAMAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPTO. DE ACTOS JURÍDICOS Y DE LO CONTENCIOSO

L.E. GUILLERMO GARCÍA JOSÉ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CJOM-S-66-2024, POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN" (SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS), SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ, S.A. DE C.V., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CONSTANTE DE 35 FOJAS EN SU ANVERSO.